

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Enero veintidós (22) de dos mil veintiuno

Ref: Prueba extraprocésal No. 2020 – 369

Solicitante: Health & Engeneering Investments S.A.S.

Convocado: Juan Camilo Plazas Gómez

Para los fines procesales a que haya lugar, téngase en cuenta el informe secretarial que precede.

De conformidad con el mandato conferido, se tiene y reconoce personería para actuar al abogado José Miguel Mendoza, como apoderado judicial del demandado.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 183, en concordancia con el 188 del Código General del Proceso, se cita al señor Juan Camilo Plazas Gómez, para que concurra al despacho ya sea de manera personal o virtual a rendir sobre los hechos que se le formule en la audiencia por parte del solicitante de la prueba.

Para este fin, se señala las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día veintidós (22) del mes de febrero del año 2021.

Notifíquesele en la forma y términos previstos en las normas citadas, en concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado Nº _____ Hoy _____
PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA Secretario